

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.

EXP. Nº 0400-2804-15 .-

DECRETO N° 8600 -G.-SAN SALVADOR DE JUJUY; 29 ENE. 2019

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Ada Cesilia Galfré al cargo de Ministra de Desarrollo Humano; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es propósito aceptar la misma;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del 29 de enero de 2019, la renuncia presentada por la señora Ada Cesilia Galfré al cargo de Ministra de Desarrollo Humano, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Desarrollo Humano para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

RAUL GARCIA GOYENA
MINISTRO INTERINC
MINISTRIO DE GOB Y JUSTICIA

CABRIEL REINALDO CRUZ Jefe de Despacho Ministerio de Gobierno y Justicia EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR